

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE TERMINAL PARA SUMINISTRO DE CARBURANTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACCESO A SU SOFTWARE DE GESTIÓN EN LA PLANTA DE EIBAR

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta contratación el suministro e instalación de un terminal concebido para facilitar y gestionar el suministro de carburante en la instalación de la Planta de Eibar de consumo propio de la flota de vehículos de Badesa SAU/Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, lo cual conlleva: (I) el suministro y la instalación de equipos y software necesarios, (II) el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo, (III) el uso de licencias o acceso a datos y conexión; y el (IV) Suministro de repuestos para los equipos y del software de gestión durante 8 años. Se trata, por tanto, de un contrato mixto de suministro y servicio, que conforme a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. El contrato incluye los siguientes apartados:

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN:

- Suministro e instalación en régimen de propiedad de elementos de hardware: elementos físicos del sistema (terminal, etc.).
- Suministro e instalación (incluidos, en su caso, los trabajos de programación y desarrollo), puesta a disposición de una plataforma de gestión que incorpore, con las especificaciones técnicas y funcionalidades, el Software de Gestión del terminal y el resto de elementos de hardware identificados (en adelante, el Software o plataforma de Gestión).
- Migración de datos e información de los vehículos, repostajes y otros al nuevo Sistema Integral de Gestión.

2. USO DE LICENCIAS DE HARDWARE, SOFTWARE Y ACCESO A DATOS Y CONEXIÓN:

- Cuotas de uso de licencias de hardware: elementos físicos del sistema (terminal)
- Cuotas de uso de licencias de plataforma de gestión que incorpore, con las especificaciones técnicas y funcionalidades, el Software de Gestión de las cerraduras con control de acceso y el resto de elementos de hardware identificados (en adelante, el Software o plataforma de Gestión).

3. SERVICIO DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

- Mantenimiento de elementos de hardware: elementos físicos del sistema (terminal, etc.).
- Mantenimiento de una plataforma de gestión que incorpore, con las especificaciones técnicas y funcionalidades, el Software de Gestión de las cerraduras/candados con control de acceso, dispositivos de fichaje y el resto de elementos de hardware identificados (en adelante, el Software o plataforma de Gestión).
- Servicio de mantenimiento de los elementos de software y hardware suministrados.

4. SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS Y PARA EL SOFTWARE DE GESTIÓN

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo del suministro e instalación es de 2 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

PLAZO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL TERMINAL

Plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

PLAZO DEL USO DE LICENCIAS DE HARDWARE, SOFTWARE Y ACCESO A DATOS Y CONEXIONES

El plazo se iniciará una vez los equipos y el software estén instalados, se hayan recepcionado y estén en uso, hasta un máximo de ocho (8) años.

PLAZO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS:

El plazo se iniciará una vez los equipos y el software estén instalados, se hayan recepcionado y estén en uso, hasta un máximo de ocho (8) años.

PLAZO GLOBAL:

En cualquier caso, la duración total del contrato, será de 8 años y 2 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El mantenimiento correctivo será objeto de contratación siempre que las reparaciones que se requieran no estén cubiertas por la garantía

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro e instalación de un terminal concebido para facilitar y gestionar el suministro de carburante en la instalación de la Planta de Eibar de consumo propio de la flota de vehículos de Badesa SAU/Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, así como el posterior uso de licencias de hardware, software y acceso a datos y conexiones al Software de Gestión es de 16.993,50 euros, IVA no incluido. Correspondiendo un valor estimado de 6.337,50 euros, IVA no incluido, al suministro, instalación de equipos nuevos y software de gestión, un valor estimado de 4.620,00 euros, IVA no incluido, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y el software, un valor estimado de 2.016,00 euros, IVA no incluido, para el uso de licencias de hardware, software y acceso a datos, y conexiones, y un valor estimado de 4.020,00 euros, IVA no incluido correspondiente al suministro de repuestos para los próximos 8 años.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación correspondiente al suministro e instalación de un terminal concebido para facilitar y gestionar el suministro de carburante en la instalación de la Planta de Eibar de consumo propio de la flota de vehículos de Badesa SAU/Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, así como el posterior uso de licencias de hardware, software y acceso a datos, conexiones al Software de Gestión, y al mantenimiento preventivo y correctivo durante un período de ocho años, es de 15.697,94 euros, IVA incluido. Suministro e instalación de equipos y software un presupuesto máximo de licitación de 7.668,38 euros, IVA incluido; al Servicio de atención y mantenimiento preventivo y correctivo un máximo de licitación de 5.590,20 euros, IVA incluido y al uso de licencias de hardware, software y acceso a datos, y conexiones un presupuesto máximo de licitación de 2.439,36 euros, IVA incluido.

PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN

El contrato se ejecuta por precios unitarios y por cantidades a tanto alzado. Las propuestas económicas que los licitantes ofertarán se harán mediante la presentación de los precios unitarios (IVA excluido) del listado de precios que se incluye a continuación y conforme a las siguientes mediciones estimadas y presupuesto máximo de licitación:

1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA NO INCLUIDO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE Y PUESTA EN MARCHA

SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE Y PUESTA EN MARCHA					
Cód.	Ud.	Descripción	Med.	Precio unitario	Importe estimado
1.1.	Cap.	Desinstalación del antiguo terminal e instalación del nuevo			
P.Sum.1	Ud.	Desinstalación del antiguo terminal e instalación del nuevo	1,00	1.312,50	1.312,50
1.2.	Cap.	Suministro e instalación del terminal con su bastidor y 50 laves			
P.Sum.2	Ud.	Terminal (con 50 llaves)	1,00	3.937,50	3.937,50
1.3.	Cap.	Suministro e instalación de placa para coger señal de litros de cada manguera al tarjetero			
P.Sum.3	Ud.	Placa para coger señal de litros de cada manguera al tarjetero	1,00	300,00	300,00
1.4.	Cap.	Suministro de 50 llaves de usuario			
P.Sum.4	Ud.	Llave de usuario	50,00	5,25	262,50
1.5.	Cap.	Suministro e instalación de Router 4G para consumo propio			
P.Sum.5	Ud.	Router 4G para consumo propio	1,00	525,00	525,00
1.6.	Cap.	Suministro e instalación de Software o Plataforma de gestión			
P.Sum.6	Ud.	Software o Plataforma de gestión	1,00	0,00	0,00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE Y PUESTA EN MARCHA (IVA no incl.)					6.337,50

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ANUAL, IVA NO INCLUIDO, DEL USO DE SOFTWARE Y CONEXIONES

CUOTAS ANUALES USOS SOFTWARE, ACCESOS Y CONEXIONES					
Cód.	Ud.	Descripción	Med.	Precio	Importe
1.7.	Cap.	Cuotas anuales de equipos electrónicos			
P.Cuota 1	Año	Cuota anual del terminal para facilitar y gestionar el suministro de carburante, incluyendo el acceso y uso de todos los módulos que componen la plataforma de Gestión.	1,00	252,00	252,00
1.8.	Cap.	Cuota anual de Plataforma Gestión			
P.Cuota 2	Año	Cuota del uso, mantenimiento y licencia de software o plataforma de gestión.	1,00	0,00	0,00
SUMA CUOTAS ANUALES USOS SOFTWARE, ACCESOS Y CONEXIONES (IVA no incl.)					252,00

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN ANUAL, IVA NO INCLUIDO, DEL SOPORTE DE ATENCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

CUOTAS ANUALES SOPORTE ATENCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
Cód.	Ud.	Descripción	Med.	Precio	Importe
1.9.	Cap.	Cuotas anuales mantenimiento de equipos instalados en la Planta de Eibar			
P.Man.1	Año	Cuota anual mantenimiento de equipos Planta de Eibar (terminales, mangueras, tanques y sondas)	1,00	577,50	577,50
SUMA GASTO ANUAL MANTENIMIENTO (IVA no incl.)					577,50

Las tareas incluidas dentro del Soporte de Atención, Mantenimiento Preventivo y Correctivo Anual se realizarán como mínimo de acuerdo a lo definido en el punto 5. PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS del presente pliego.

En las actuaciones de Mantenimiento Correctivo que, debido a las casuísticas indicadas en el punto 5. PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS del presente pliego, queden fuera de la cuota anual de Soporte de Atención, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, el precio unitario máximo de licitación, correspondiente a la MANO DE OBRA A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, TARIFA HORARIA, ha de ser como máximo de 68,25 euros/hora, IVA no incluido.

4. LOS PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS, CORRESPONDIENTES A LAS PIEZAS DE REPUESTO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO, SON LOS QUE FIGURAN EN LA SIGUIENTE TABLA

REPUESTOS			
P.Rep.1	Ud.	Pantalla táctil de color	183,75 €/ud
P.Rep.2	Ud.	Placa para coger señal de litros de cada manguera al tarjetero	300,00 €/ud
P.Rep.3	Ud.	Convertor	33,60 €/ud
P.Rep.4	Ud.	Fuente alimentación	90,30 €/ud
P.Rep.5	Ud.	Terminal lector NFC	67,20 €/ud

Es requisito obligatorio presentar los precios, IVA no incluido, con los conceptos de las tablas incluyendo la nomenclatura indicada.

Además de los precios indicados, los licitadores facilitarán despiece de los equipos con el precio tarifado de los componentes que no estuviesen incluidos en este listado.

Las mediciones empleadas en los presupuestos son estimativas. Podrán ser modificadas, y como máximo hasta el límite del presupuesto, no implicando la obligación de adquirir un número determinado de unidades.

Basados en las condiciones técnicas de sus propuestas, los licitantes presentarán los precios ofertados de acuerdo a los siguientes precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido):

PRECIOS UNITARIOS POR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SOFTWARE Y PUESTA EN MARCHA			
P.Sum.1	Ud.	Desinstalación del antiguo terminal e instalación del nuevo	1.312,50 €/ud
P.Sum.2	Ud.	Terminal (con 50 llaves)	3.937,50 €/ud
P.Sum.3	Ud.	Placa para coger señal de litros de cada manguera al tarjetero	300,00 €/ud
P.Sum.4	Ud.	Llave de usuario	5,25 €/ud
P.Sum.5	Ud.	Router 4G para consumo propio	525,00 €/ud
P.Sum.6	Ud.	Software o Plataforma de gestión	0,00 €/ud
PRECIOS UNITARIOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1. PRECIO UNIARIO DE LOSREPUESTOS			
P.Rep.1	Ud.	Pantalla táctil de color	183,75 €/ud
P.Rep.2	Ud.	Placa para coger señal de litros de cada manguera al tarjetero	300,00 €/ud
P.Rep.3	Ud.	Conversor	33,60 €/ud
P.Rep.4	Ud.	Fuente alimentación	90,30 €/ud
P.Rep.5	Ud.	Terminal lector NFC	67,20 €/ud
2. PRECIO UNITARIO DE TARIFA HORARIA, MANO DE OBRA			
P. Hor.1	Ud.	Tarifa hoaria, mano de obra	68,25 €/h

También facilitarán los precios ofertados de acuerdo a las siguientes cantidades a tanto alzado del servicio (IVA excluido):

CANTIDADES A TANTO ALZADO DEL SERVICIO

CUOTAS ANUALES USOS SOFTWARE, ACCESOS Y CONEXIONES			
P.Cuota 1	Año	Cuota anual del terminal para facilitar y gestionar el suministro de carburante, incluyendo el acceso y uso de todos los módulos que componen la plataforma de Gestión.	252,00 €/año
P.Cuota 2	Año	Cuota del uso, mantenimiento y licencia de software o plataforma de gestión.	0,00 €/año
CUOTAS ANUALES POR EL SERVICIO DE SOPORTE ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
P.Man.1	Año	Cuota anual mantenimiento de equipo Planta de Eibar (terminales, mangueras, tanques y sondas)	577,50 €/ud

Las facturas a emitir durante la prestación del servicio o suministro contratado se realizarán con cargo a los precios ofertados por el adjudicatario.

Las facturas correspondientes a **los trabajos de mantenimiento correctivo** se emitirán el mes siguiente a la realización de los trabajos conforme a los trabajos realmente realizados.

Por el contrario, **las Cuotas anuales del servicio de usos de software, accesos y conexiones y del servicio de mantenimiento preventivo** se facturarán por el contratista anualmente, tras su efectiva prestación.

Para la determinación de los referidos precios se han tenido en cuenta todos los costes directos e indirectos y cualquier otro eventual gasto. Por tanto, quedan incluidos, en los precios, todos los gastos originados o que habrán de originarse por la contratación y ejecución de los trabajos y, en concreto los siguientes:

- Gastos de licitación y formalización del contrato, en su caso.
- Gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la prestación contratado, incluidos los generales, financieros, de seguros, tasas, fianzas, ensayos, desplazamientos, honorarios y dietas del personal a su cargo y los demás previstos en este Pliego.
- Toda clase de tributos y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

4. PRESCRIPCIONES TECNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

4.1. SOFTWARE O PLATAFORMA DE GESTIÓN

La plataforma de Gestión permitirá a la Mancomunidad controlar y monitorizar las entradas y salidas de combustible en el depósito de gasoil de la Planta de Eibar.

Como características principales, la plataforma de gestión deberá ser:

- Software de gestión gratuita suministrada con el terminal, es decir, sin costes de licencia, instalación ni cuotas de uso.
- Software de escritorio sin límite máximo de ordenadores de red en los que instalarlo.
- El software será capaz de controlar tantos terminales como sea necesario, de la misma instalación o de varias.
- Plataforma abierta, ágil e intuitiva, de fácil manejo.
- Capacidad de Gestión de un gran volumen de información
- Acceso a la información será posible las 24 horas del día y los 365 días del año.

A nivel de solución la plataforma deberá contemplar al menos las siguientes funcionalidades:

- Definición de las instalaciones (terminales, surtidores, mangueras, tanques etc.) sin límite de instalaciones o terminales a controlar.
- Mantenimiento de la flota (vehículos, tarjetas, conductores) sin límites de conductores o vehículos a gestionar. Junto con el software se ha de suministrar un lector USB de tarjetas/llaveros de sobremesa para facilitar la introducción de los números de tarjeta /llavero.
- Posibilidad de introducir entradas exteriores de combustible.
- Introducción de recuentos de existencias.
- Indicación visual de existencias por tanques.

- Sincronización con los terminales a tiempo real con los terminales a través de la nube y manual mediante un pen-drive USB.
- Obtención de informes varios que pueden ser exportados a Excel, PDF, HTML, Word etc.:
 - Suministros por vehículos
 - Consumos medios
 - Consumos totales
 - Inventarios
 - Control de mermas
 - Etc.

Los informes pueden ser enviados por e-mail.

- Realización y recuperación de copias de seguridad.
- Ayudas y manual en línea.

Los datos serán propiedad de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y con capacidad para su descarga en cualquier momento.

Integración con sistemas terceros: El sistema software ha de ser integrable con sistemas de terceros existentes o bien que puedan existir en el futuro, es decir, se ha de asegurar la compatibilidad con otros sistemas. Dicho esto, el contratista no podría arrogarse derecho de exclusividad alguno en relación con futuros desarrollos, contrataciones similares o contratos de mantenimiento que se acuerden, que resulte como limitativa de la concurrencia.

4.2. DISPOSITIVOS HARDWARE - TERMINAL

Ha de ser un terminal concebido para facilitar y gestionar el suministro de carburante en la instalación de la Planta de Eibar de consumo propio de la flota de vehículos de Badesa SAU/Mancomunidad Comarcal de Debabarrena. Debe tener las siguientes características generales:

- El terminal puede controlar 8 mangueras o más.
- Terminal fabricado en chapa galvanizada y pintado en horno electroestático.
- Ha de tener una pantalla táctil de color de un mínimo de 7 pulgadas
- Puede ser configurado para que, si se introducen kilómetros del vehículo, en el proceso de identificación se muestren avisos de caducidad de ITV, seguro o próxima revisión.
- Almacenamiento interno de 32 GB o más. (más de un millón de suministros)
- Puede ser configurado para que se soliciten el conductor y los kilómetros del vehículo.
- Sistemas de identificación: Proximidad NFC (tarjetas, llaveros, móviles con NFC) y PIN
- Sistemas de conexión en remoto: Wifi, tarjeta SIM, Router...
- Ha de tener una batería interna de emergencia de al menos 10 minutos de duración con el objeto de que el suministro en curso se pueda registrar.
- Medidas aproximadas para que se pueda instalar debidamente en el sitio preparado para ello:
 - Altura de en torno a 45 cm
 - Anchura de en torno a 46 cm
 - Fondo de en torno a 18 cm

- Ha de tener placa para coger señal de litros de cada manguera al tarjetero.
- Junto con el terminal, ha de suministrarse un Router 4G para la comunicación con el sistema informático con tarjeta de Red Propiedad.

4.2.1. LLAVEROS DE IDENTIFICACIÓN -

Para realizar el suministro del combustible, el vehículo y, si se requiere, el conductor, debe ser identificado mediante llavero de proximidad o bien código de usuario.

El terminal se ha de suministrar con 100 llaveros de identificación, a los cuales se puede asignar un PIN de seguridad a cada uno de ellos para evitar el uso indebido de terceras personas.

Se ha de suministrar un lector NFC de sobremesa y la empresa adjudicataria deberá asegurar que mediante dicho elemento y la plataforma de gestión/Software se puedan realizar altas y bajas de los llaveros y su posterior configuración asegurando en todo momento todas las funcionalidades de la plataforma de gestión.

5. PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS

Junto a la Propuesta Técnica, las empresas licitantes presentarán, para prestar el Servicio de Mantenimiento, un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas suministrados. Este servicio de mantenimiento e innovación tecnológica debe asegurar la puesta a punto de los equipos y software instalado durante el plazo de tiempo que dure el contrato de servicios, a contar a partir de la recepción positiva del suministro. Los objetivos que se persiguen son:

- Que el terminal, mangueras, tanques y sondas siempre estén operativas y a punto para su utilización al igual que todas las comunicaciones y la plataforma de gestión.
- Que se resuelva con la máxima eficiencia, eficacia y rapidez las averías y desperfectos, contando el contratista con un sistema propio de detección.

Los licitadores detallarán en sus ofertas, en caso de que las hubiera, las exclusiones que pudieran darse en los trabajos de mantenimiento de los sistemas cubiertos por el servicio ofrecido. Se incluirá un desglose de precios unitarios, para toda la duración del contrato, de los principales repuestos, así como los costes de personal para la realización de dichos trabajos no incluidos en el mantenimiento ofertado.

El mantenimiento se realizará durante todo el periodo del contrato, incluyendo el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo necesario para la reparación de averías, y atención de las incidencias que surjan durante la vida útil de los dispositivos, que sean atribuibles a los equipos implantados por el Pliego Prescripciones Técnicas. También incluye el servicio de atención y soporte al cliente, el mantenimiento del software de gestión y el mantenimiento de la base de datos.

A continuación, se detallan los servicios mínimos exigibles a este Plan de Mantenimiento.

5.1 SERVICIO DE ATENCIÓN Y SOPORTE AL CLIENTE

En el caso de cualquier duda respecto a la prestación del servicio, al de mantenimiento o a cualquier gestión relacionada con el contrato, la Mancomunidad - Badesa tendrán a su disposición un contacto de Atención y Soporte. A través de este servicio, la Mancomunidad - Badesa pueden hacer llegar y serán atendidas las cuestiones, resolver sus dudas, reportar cualquier tipo de problema, o reclamar un servicio de reparación.

5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS

Con el fin de detectar y prevenir posibles averías, se llevará a cabo mínimo 1 inspección de mantenimiento preventivo anuales por dispositivo. Las principales tareas en el mantenimiento preventivo serán:

- Comprobación visual (interior y exterior) de todos los componentes electrónicos y del cableado.
- Comprobación de los sistemas de seguridad de los equipos electrónicos para ver que no haya habido ningún tipo de manipulación.
- Comprobación integral de todo el sistema, aplicando todos los casos de uso y pruebas de repetibilidad.
- Comprobación de las comunicaciones y del envío de información al Software de Gestión.

Con anterioridad, el adjudicatario enviará la planificación, incluyendo fechas previstas, de los trabajos de mantenimiento preventivo a realizar, y una vez realizados se reportará detalladamente las tareas realizadas en cada uno de los sistemas de cierre.

La realización del mantenimiento preventivo por parte del adjudicatario deberá realizarse de forma autónoma, sin comprometer medios materiales y/o humanos de la Mancomunidad.

Las piezas y repuestos a sustituir han de ser originales.

Incluye tanto el mantenimiento preventivo del aparato surtidor, manguera y sondas como el de la instalación de Baja tensión.

5.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS

El Plan de Mantenimiento ha de prever el mantenimiento correctivo de cualquier equipo instalado, ya sean terminal, mangueras, tanques o sondas, cuando surja cualquier incidencia durante su funcionamiento normal (se excluyen los gastos de material por motivos de mal uso), debiendo ser atendida dicha avería o fallo en el plazo máximo de 2 días a partir de la detección de la avería, comunicada por la Mancomunidad o detectada mediante la plataforma de gestión.

La realización del mantenimiento correctivo por parte del adjudicatario deberá realizarse de forma autónoma, sin comprometer medios materiales y/o humanos de la Mancomunidad.

Las reparaciones se efectuarán con personal cualificado. El contratista deberá cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

Se dará cuenta del mantenimiento correctivo realizado, mediante la confección de partes de trabajo individualizados por cada acción realizada, que se harán llegar a la mancomunidad en el formato que ésta exija.

El personal de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena ha de estar informado de las tareas de mantenimiento que se están llevando a cabo. El contratista deberá asegurar una perfecta coordinación con la Mancomunidad, para lo cual deberá acudir a cuantas reuniones sean necesarias y suministrar los datos, informaciones e informes que le sean requeridos.

Las piezas y repuestos a sustituir han de ser originales.

El adjudicatario asume la responsabilidad de asegurar en todo momento un correcto funcionamiento de todas las unidades y de todo el sistema en general.

5.4 MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN

En el caso de que exista una nueva actualización del software o firmware de los componentes instalados, se llevará a cabo el mantenimiento necesario para que la gestión no se vea afectada. Dicha actualización podrá realizarse de forma remota o in situ en los propios dispositivos, dependiendo del tipo de equipo.

5.5 MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS

La empresa adjudicataria realizará periódicamente las tareas de mantenimiento de la base de datos para el correcto funcionamiento de la misma.

6. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El adjudicatario deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás legislación aplicable en materia de Seguridad y Salud Laboral.

En consecuencia, será obligación del adjudicatario:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la evaluación de riesgos de la tarea a realizar.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar suficientemente.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.
- Nombrar un recurso preventivo para realizar esta actividad.

Además, el adjudicatario entregará toda la documentación solicitada por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - BADESA, en cumplimiento del Real Decreto 171/2004, sobre coordinación de actividades empresariales, una vez recibida la notificación de la adjudicación y antes de la formalización del contrato.

7. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía mínima de 1 año en toda la tecnología a suministrar desde la recepción de los equipos y de su instalación.

Esta garantía podrá ser ampliada por los Licitadores en sus ofertas.

La garantía del suministro e instalación ofertada incluirá como mínimo:

Garantías generales: La garantía cubre el coste de todas las piezas y mano de obra requerida para reparar:

Cualquier componente defectuoso del Equipo (Defectos de material, Defecto de Fabrica o Defecto de Montaje).

Con carácter general el Adjudicatario estará obligado a satisfacer esta garantía general, que incluirá las operaciones correctivas de todos los equipos suministrados por el Licitador, por un periodo de 1 año.

La recepción definitiva del suministro se producirá una vez se cumpla el periodo de garantía general o de la garantía tecnológica de los equipos, si esta hubiera sido ofertada y aceptada.

En lo relativo a los trabajos de Mantenimiento, se establece como requisito obligatorio una garantía mínima relativa a la reparación efectuada en los trabajos de mantenimiento correctivo, y a las operaciones de mantenimiento preventivo de 3 meses, en lo que concierne a las piezas o elementos que se repongan, así como al funcionamiento de la avería reparada.

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN

El concursante ha de presentar de manera obligatoria la siguiente documentación:

1. OFERTA ECONÓMICA, se ofertará lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA.

PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN y CANTIDADES A TANTO ALZADO, descritos en apartado 2 del presente Pliego. Junto a esta documentación, los licitadores facilitarán despiece de los equipos con el precio tarifado de todos los componentes que no estuviesen incluidos en el listado.

No se aceptarán aquellas proposiciones económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

a) DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL TERMINAL Y SU INSTALACIÓN

3. DESCRIPCIÓN Y FICHA TÉCNICA DEL BIEN SUMINISTRADO

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos). Hasta un máximo de 100 puntos, SOBRE ÚNICO

9.1.1 Propuesta económica para el suministro, instalación de equipos y software y puesta en marcha, se asignará por este concepto hasta un máximo de 45 puntos

En la fórmula de reparto de puntos se considerará oferta económica a valorar de cada oferta i, por el cual cada licitador propone realizar el suministro, instalación de equipos y software y puesta en marcha. El valor de cada oferta i, se obtiene de la suma de la propuesta de presupuesto. La propuesta de presupuesto se obtiene mediante la suma del producto entre la medición estimada de cada unidad y el precio unitario de unidad:

Propuesta Presupuesto i =	1 x P. Sum 1
	+ 1 x P. Sum 2
	+ 1 x P. Sum 3
	+ 50 x P. Sum 4
	+ 1 x P. Sum 5
	+ 1 x P. Sum 6

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 45 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 45 puntos.

P2 - El correspondiente al Presupuesto máximo de licitación correspondiente a la Desinstalación, Suministro, Instalación de Equipos y Software Y Puesta en Marcha, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 45 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P min, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero, $P_{\min}=0$.

Al resto de bajas, B_i , correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (B_i) al resultado de la división cuyo; dividendo es la diferencia entre el presupuesto máximo de licitación, y la Oferta Económica i, IVA no incluido; y el divisor es el presupuesto máximo de licitación.

$$B_i = (\text{Presp. Máximo Licitación} - \text{Oferta económica i}) / \text{Presp. Máximo Licitación}$$

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

9.1.2 Propuesta económica para el servicio de usos software, accesos y conexiones, se asignará por este concepto hasta un máximo de 10 puntos

En la fórmula de reparto de puntos se considerará oferta económica a valorar de cada oferta i, por el cual cada licitador propone realizar el servicio de acceso a datos, conexiones de comunicación y licencias software. El valor de cada oferta i, se obtiene mediante la suma del producto entre el precio unitario de cada unidad y la medición estimada para el servicio mensual de accesos a datos, conexiones de comunicación y licencias software:

Oferta Económica i =	$1 \times P. \text{ Cuota } 1$
	$+ 1 \times P. \text{ Cuota } 2$

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 10 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 10 puntos.

P2 - El correspondiente al Presupuesto máximo anual previsto correspondiente al servicio de acceso a datos, conexiones de comunicación y licencias software (252,00 €/año, IVA no incluido), al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{\min} = 10 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P min, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero, $P_{\min}=0$.

Al resto de bajas, B_i , correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (B_i) al resultado de la división cuyo; dividendo es la diferencia entre el presupuesto máximo anual correspondiente al servicio de acceso a datos, conexiones de comunicación y licencias software (252,00 euros/año, IVA no incluido), y la Oferta Económica i, IVA no incluido; y el divisor presupuesto máximo anual correspondiente al servicio de acceso a datos, conexiones de comunicación y licencias software.

$$B_i = (\text{Presp. Máximo anual} - \text{Oferta económica } i) / \text{Presp. Máximo anual}$$

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

9.1.3 Propuesta económica para el servicio de Soporte de atención y Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, se asignará por este concepto hasta un máximo de 20 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 20 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 20 puntos.

P2 - El correspondiente al Presupuesto máximo anual previsto correspondiente al servicio de Soporte de atención, Mantenimiento preventivo y Correctivo de equipos (577,50 €/año, IVA no incluido), al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{min} = 20 \times (1 - (3 \times B_{max}))$$
$$(B_{max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P min, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero, $P_{min}=0$.

Al resto de bajas, B_i , correspondientes a cada oferta i , se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (B_i) al resultado de la división cuyo; dividendo es la diferencia entre el presupuesto máximo anual correspondiente al servicio de Soporte de atención, Mantenimiento preventivo y Correctivo de equipos (577,50 euros/año, IVA no incluido), y la Oferta Económica i , IVA no incluido; y el divisor presupuesto máximo anual correspondiente al servicio de acceso a datos, conexiones de comunicación y licencias software.

$$B_i = (\text{Presp. Máximo anual} - \text{Oferta económica } i) / \text{Presp. Máximo anual}$$

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

9.1.4 Propuesta económica Precio Mano de Obra a utilizar en el mantenimiento correctivo no incluido en la cuota anual, se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos

Las proposiciones económicas por el Precio de Mano de Obra a utilizar en el mantenimiento correctivo no incluido en la cuota anual, tarifa horaria, se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se considerarán como ofertas económicas el precio ofertado correspondiente a la MANO DE OBRA A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO INCLUIDO EN LA CUOTA ANUAL, TARIFA HORARIA, IVA no incluido.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos T.H. } i = (5,00 \times P_{\min}) / P_i$$

Donde:

Puntos T.H. i es la puntuación asignada a la oferta i, donde i va de 1 a n siendo n el número de ofertas que se van a valorar.

P_{min}, es el valor de la oferta económica con la tarifa horaria más baja, de entre todas las realizadas y admitidas para su valoración.

y **P_i**, es el precio de la Tarifa Horaria de la proposición económica número i, de entre las n ofertas que se van a valorar.

9.1.5 Propuesta económica del Precio de las Piezas de Repuesto para llevar a cabo el mantenimiento correctivo de equipos, se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos

Las proposiciones económicas por el Precio de las Piezas de Repuestos se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

La oferta económica por el precio de los repuestos a valorar de cada licitante, vendrá dada por la suma de los precios, IVA no incluido, de los siguientes repuestos que están incluidos en la lista del apartado 3 del presente pliego, precios de repuestos que el concursante debe obligatoriamente ofertar:

REPUESTOS

P.Rep.1	Pantalla táctil de color
P.Rep.2	Placa para coger señal de litros de cada manguera al tarjetero
P.Rep.3	Conversor
P.Rep.4	Fuente alimentación
P.Rep.5	Terminal lector NFC

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas por el precio de los repuestos, IVA no incluido, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos Repuestos } i = (5,00 \times P_{\min}) / P_i$$

Donde

Puntos Repuestos i: es la puntuación asignada a la oferta i, donde i va de 1 a n siendo n el número de ofertas que se van a valorar.

P_{min}, es el valor de la suma de precios de repuestos, IVA incluido, más baja entre todas las realizadas y admitidas para su valoración.

y P_i , es el valor de la suma de precios de repuestos, IVA incluido, de la proposición económica número i , de entre las n ofertas que se van a valorar.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas en su conjunto

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (B_i) correspondiente a esta oferta i , es superior en 15 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará la puntuación.

9.1.6 Plazo de la Garantía del suministro, instalación de equipos y software y puesta en marcha, se asignará por este concepto hasta un máximo de 15 puntos

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 año.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A la oferta que de mayor garantía se le asignarán 15 puntos

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 15 los años de garantía ofertados del licitador i , y dividir ese resultado por el valor de la mayor garantía ofertada, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

$$\text{Puntos asignados a la oferta } i = (15 \times \text{Años de garantía ofertados por el licitador } i) / \text{Años mayor garantía ofertada}$$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla.
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

10.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS:

10.1.1 Para la Oferta económica correspondiendo a: el suministro, instalación de equipos y software y puesta en marcha; servicio de usos software, accesos y conexiones y servicio de Soporte de atención y Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían la menor puntuación y a P1 la oferta más económica. Esto es la que oferta mayor baja se le asignarían la mayor puntuación (45,00, 10,00 o 20,00 puntos respectivamente). Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1 - 3 \times \text{baja máxima})$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

10.1.2 Para la asignación de puntos del precio del servicio de la Tarifa Horaria y Precios de las Piezas de Repuestos a utilizar en el Mantenimiento Correctivo

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos según la proporción inversa a los valores ofertados de tarifa horaria y precio de las piezas de repuestos, esto es, a mayores tarifas horarias o precios de los repuestos, les corresponderán menores puntuaciones

De esta forma se valora el mayor esfuerzo realizado por aquellos licitadores que presentan proposiciones mejores, con ofertas económicas, tarifas horarias y precios de repuestos más ventajosos.

10.1.3 Para la Duración de la Garantía del suministro e instalación

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados, esto es a una mayor garantía le corresponderá una mayor asignación de puntos.

11. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 20 %, coste del personal indirecto el 13 %, el coste de los suministros el 45 %, el gasto financiero el 5 %, la amortización del inmovilizado el 5 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 70 % del coste total, gastos indirectos el 18 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro e instalación y software								
Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,20				1.267,50	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,13			0,00	823,88	0,00	0,00
Suministros	0,45				2.851,88	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,05			0,00	316,88	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,05				316,88	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	380,25	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	380,25
TOTAL	0,7	0,18	0,06	0,06	4.436,25	1.140,75	380,25	380,25
	1,00				6.337,50			

Para el reparto de costes de las conexiones de comunicación y licencias software el peso de las distintas partidas que conforman el coste es: Gasto de personal directo el 40%, coste del personal indirecto el 15%, el coste de los suministros el 25%, el gasto financiero el 2%, la amortización del inmovilizado el 6%, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81% del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al uso de licencias, software y acceso a datos, y conexiones

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,40				806,40	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,15			0,00	302,40	0,00	0,00
Suministros	0,25				504,00	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	40,32	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,06				120,96	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	120,96	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	120,96
TOTAL	0,71	0,17	0,06	0,06	1.431,36	342,72	120,96	120,96
	1,00				2.016,00			

Para el reparto de costes del Soporte de atención y Mantenimiento de equipos el peso de las distintas partidas que conforman el coste es: Gasto de personal directo el 40%, coste del personal indirecto el 5%, el coste de los suministros el 35%, el gasto financiero el 2%, la amortización del inmovilizado el 6%, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81% del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos y el software de gestión

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,40				1.848,00	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	231,00	0,00	0,00
Suministros	0,35				1.617,00	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	92,40	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,06				277,20	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	277,20	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	277,20
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	3.742,20	323,40	277,20	277,20
	1,00				4.620,00			

12. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer un sistema eficiente y seguro de repostaje de gasoil y su posterior control. La renovación del terminal concebido para facilitar y gestionar el suministro de carburante en la instalación de la Planta de Eibar de consumo propio de la flota de vehículos de Badesa SAU/Mancomunidad Comarcal de Debabarrena busca un mayor rendimiento del surtidor, disminuyendo averías propias del sistema y, por lo tanto, reduciendo los costes y las emisiones de CO2 no teniendo que trasladar a toda la flota a estaciones de servicio externas solamente para repostar y reduciendo también las actuaciones del servicio técnico del mantenimiento del surtidor.